

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11033305 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada INMUEBLES LIMATAMBO S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: 1

TOMO: 135

FOLIO: 391

FICHA:

0000120579

CAPITAL: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/09/2014 OTORGADA ANTE EL DR. RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LIMA, Y POR JUNTA GENERAL DEL 21/04/2014, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN S/. 102,675,000.00 POR LA MODALIDAD DE APOORTE EN EFECTIVO. EN CONSECUENCIA, SE MODIFICÓ EL ART. 5° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ¿ARTÍCULO 5°: EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A S/. 426,504,587.00 REPRESENTADO POR 426,504,587 ACCIONES DE S/. 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. ASÍ CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B00017 EN MERITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/09/2014 OTORGADA ANTE EL DR. RICARDO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LIMA, Y POR JUNTA GENERAL DEL 21/04/2014

OBJETO: OBJETO DE LA SOCIEDAD ES ¿DEDICARSE A LA COMPRA-VENTA DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, LOTIFICAR, URBANIZAR, EXPLOTAR EN TODA FORMA PROPIEDADES RÚSTICAS, ARRENDAR, EFECTUAR EDIFICACIONES, PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS O CON CUALQUIER OTRA GARANTÍA, HABILITACIONES AGRÍCOLAS O INDUSTRIALES Y EN GENERAL TODA OPERACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL Y DISPONER DEL DOMINIO DE TODA CLASE DE INMUEBLES, EN TODA LA EXTENSIÓN QUE PERMITA LA LEY Y DE ACUERDO CON SUS INTERESES, ASÍ COMO COMPRAR, VENDER ACCIONES, BONOS, VALORES Y CUALQUIER TÍTULO NEGOCIABLE, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS QUE ACUERDE INICIAR Y CONTINUAR SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS¿. ASI CONSTA EN EL ASIENTO 1 DEL TOMO 135, A FOJAS 391 EN MERITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 02/11/1953 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DR. RICARDO SAMANAMUD

DURACIÓN: INDENFIDA. ASI CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO 1 DEL TOMO 135, A FOJAS 391 EN MERITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 02/11/1953 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DR. RICARDO SAMANAMUD

DOMICILIO: LIMA. ASI CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO 1 DEL TOMO 135, A FOJAS 391 EN MERITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 02/11/1953 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DR. RICARDO SAMANAMUD

GERENTE: URBANOVA INMOBILIARIA S.A.C. (REPRESENTADO POR HAROLD JOHN LEM GARDENER GAGANZA, D.N.I N° 07868815). ASI CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO C00027 RECTIFICADO EN EL ASIENTO D00002

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30/03/2016 SE ACORDÓ: NOMBRAR AL NUEVO DIRECTORIO POR EL PERIODO 2016, EL CUAL ESTÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: , conformado por:

N° Cargo

- 1 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
- 2 VICE-PRESIDENTE DIRECTORIO
- 3 DIRECTOR
- 4 DIRECTOR
- D.N.I 10545470
- 5 DIRECTOR
- D.N.I 08230645
- 6 DIRECTOR

Nombre

BRESCIA MOREYRA, PEDRO MANUEL JUAN D.N.I 08218139
FORT BRESCIA, ALEX PAUL GASTON D.N.I 08252004
BRESCIA CAFFERATA, ROSA D.N.I 08253229
BRESCIA MOREYRA, FORTUNATO JUAN JOSE

BRESCIA MOREYRA, MARIO AUGUSTO MIGUEL

BRESCIA CAFFERATA, ANA MARIA

D.N.I 06518982

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión



Abogado Raul Cacho Rodriguez
Zona Registral de Lima

7 DIRECTOR
8 DIRECTOR SUPLENTE

ARAOZ MEDANIC, JAIME
SALMON JACOBS, MIGUEL ANGEL

D.N.I 09340062
D.N.I 08802548

Así consta registrado en el Asiento C00036 de la Partida Registral N° 11033305

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 02/11/1953 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DR. RICARDO SAMANAMUD

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

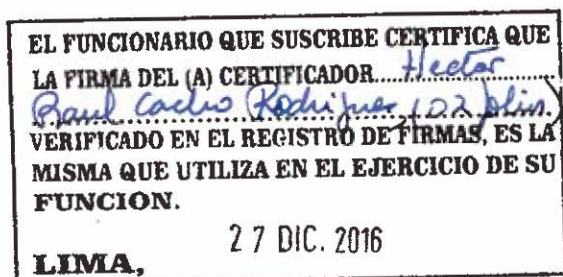
IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2016-170-00020565
Total de Derechos: S/ 24.00

Verificado y expedido por HECTOR CACHO RODRIGUEZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 09:12:01 horas del 27 de Diciembre del 2016.



Maria Ana Christen Verdeguer
MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Hector Raul Cacho Rodriguez
HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado - Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REPUBLICA DEL PERU

LEGALIZACIÓN

1. País / Country **REPUBLICA DEL PERU**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **30/12/2016**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE536450921362623699**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Medina Acuña María Betty

Medina Acuña María Betty
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EMBAJADA DEL ECUADOR EN PERU

Serie - 21 N° 413691

This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document.
Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

MRELE0426294





REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 6/2017



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Quien suscribe COSME FELIPE BATALLAS LARA, AGENTE CONSULAR en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de MARIA BETTY MEDINA ACUÑA, FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.



LIMA, 3 de Enero del 2017


COSME FELIPE BATALLAS LARA
AGENTE CONSULAR



ncel Consular: III 15.7

or: US \$ 50,00

LEG<<1>> <<LIMA>> <<Z-739556, Y-1353764>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

RODRIGUEZ
ficador
Sede Lima

GISTRO AL

ndario